



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.632.5 /

MAT: Autoriza contratación por Trato Directo, el Servicio de Arriendo de Vehículo, Programa Puente.

Laja, Junio 13 del 2013

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 322 de fecha 06-05-2013, del Departamento Desarrollo Comunitario, Programa Acompañamiento Sociolaboral.
- 2.-D.A. N° 1827 de fecha 23-04-2013 que aprueba Programa "Adquisición de bienes, insumos, servicios y contratación de Seguro de Accidentes Programa de Acompañamiento Sociolaboral"
- 3.-Cotizaciones de los proveedores: Jhon Escobar Valenzuela, Edgardo González Herrera, Viviana Inostroza Sandoval.
- 4.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art. 10 N° 8
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE:** a contratar por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM con la oferente Viviana Inostroza Sandoval R.U.T. [REDACTED] por la suma de \$ 294.000 exento de impuesto, por el servicio de arriendo de camioneta 4 x 4, para traslado Asesor Laboral Programa Acompañamiento Sociolaboral, por un periodo de 7 días.
- 2.-**EMÍTASE,** la orden de compra respectiva a través del Portal [www.Mercado Público.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), a nombre del proveedor por el monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago, habiéndose constatado que el servicio de arriendo de vehículo fue realizado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta complementaria 114.05.11.007.
- 4.-**REMÍTASE:** los antecedentes del proceso de contratación del servicio de arriendo de vehículo a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DIDECO
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓